Gobernación de La Guajira

ANÁLISIS DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ARTÍCULO 355 C. N. Y EL DECRETO 092 DE 2017)

AREA:	Dirección de Cultura, Juventud y Género
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**SEIDY ELENA OBREGÓN ROMERO** Directora de Cultura, Juventud y Género
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA PROMOCIÓN GASTRONÓMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LA FERIA SABOR BARRANQUILLA 2026".
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000,00) M/L.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda análisis de la oferta) Aplica para las áreas requeridas por la administración municipal mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende. De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen.

	El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de servicios e insumos que se requieren.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 3. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Análisis de la Demanda
- Análisis de la Oferta
- Estudio de Mercado

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code-UNSPSC-, así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

Además, son importante para el desarrollo del sector las Empresas Sin Ánimo de Lucro -ESAL-.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, sociales, cívicos, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas “Entidades privadas no lucrativas” o “Entidades privadas sin ánimo de lucro”

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

Tipos de ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

Importancia de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal). Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo multipolar, interdependiente e interrelacionado de hoy, no solamente como instituciones que prestan servicios sociales, sino también como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. [1]

[1] https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf

A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 71 de la Constitución, los cuales se crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.

Las ESAL desarrollan importantes actividades algunas veces no reconocidas. constituidas por personas con afinidades frente a determinados temas sociales, muchas veces con fines altruistas y de apoyo a los fines del esenciales del Estado, en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria.

Teniendo en cuenta no su carácter no estatal y sus objetivos, por los cuales no obtendrán beneficios económicos particulares y muchas veces, con el único aporte de sus fundadores o donantes, las ESAL son fundamentales para fortalecer la democracia, vigilar los abusos del Estado y construir ciudadanía, sobre todo en un país como el nuestro.

Según el diario "El Tiempo" (24 de agosto de 2015), en el país existían para la época 92.884 ESAL23, entre las cuales las más importantes eran:

» Asociaciones: 12.637
» Fundaciones: 10.206
» Cooperativas: 7.118

Clasificándolas por sus fines, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)24 existían:

» Religiosas: 6.437
» Corporaciones: 5.048
» Salud: 4.278» Educación: 3.185
» Fondos de empleados: 2.016
» Clubes: 715

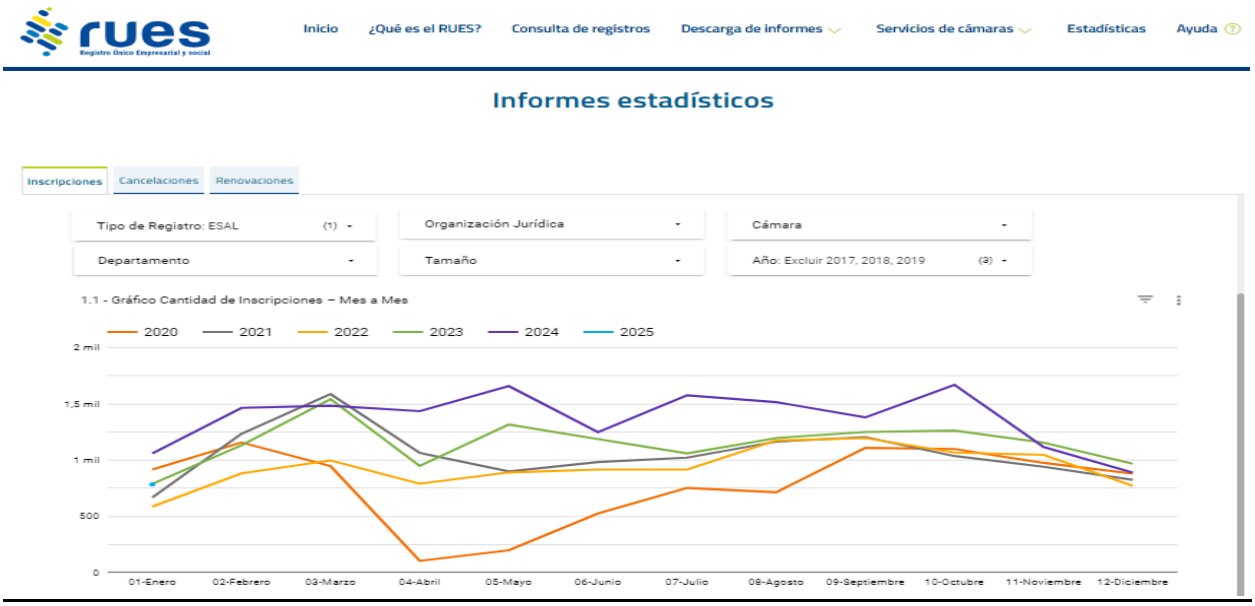
Según el diario "La República"25, del universo de 193.070 entidades (7.863 de ellas creadas en 2017) inscritas en el RUT a 31 de diciembre del 2017, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estimó que solo 45.711 de ellas cumplía realmente las condiciones para realizar la solicitud de permanencia a través del servicio informático electrónico del nuevo Régimen Tributario Especial (RTE). Sin embargo, solo el 58,8 % (26.904) diligenció los documentos necesarios para normalizar su situación.

Se estima que el aporte al PIB es del 15 %, aunque hay dudas sobre la realidad de la ausencia de ánimo de lucro en el 90 % de ellas, según informa ese diario.

Es también de destacar la Declaración de París sobre la "Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo", aprobada el 2 de marzo de 2005, de la cual Colombia es signataria desde el 2007 y el III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo llevado a cabo en el 2008, en los cuales se hizo énfasis sobre el rol de las organizaciones de la sociedad civil, como agentes del desarrollo. Posteriormente, en la declaración del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea en 2011, denominada "Alianza para la Cooperación eficaz al Desarrollo", se reconoció también esa importante labor.

ESALES RENOVADAS POR MUNICIPIO.

De acuerdo a los datos registrados en el informe estadístico en el RUES https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos Las Entidades sin ánimo de lucro registran un total de 64.301 Inscripciones desde el 2020 hasta enero de 2025.



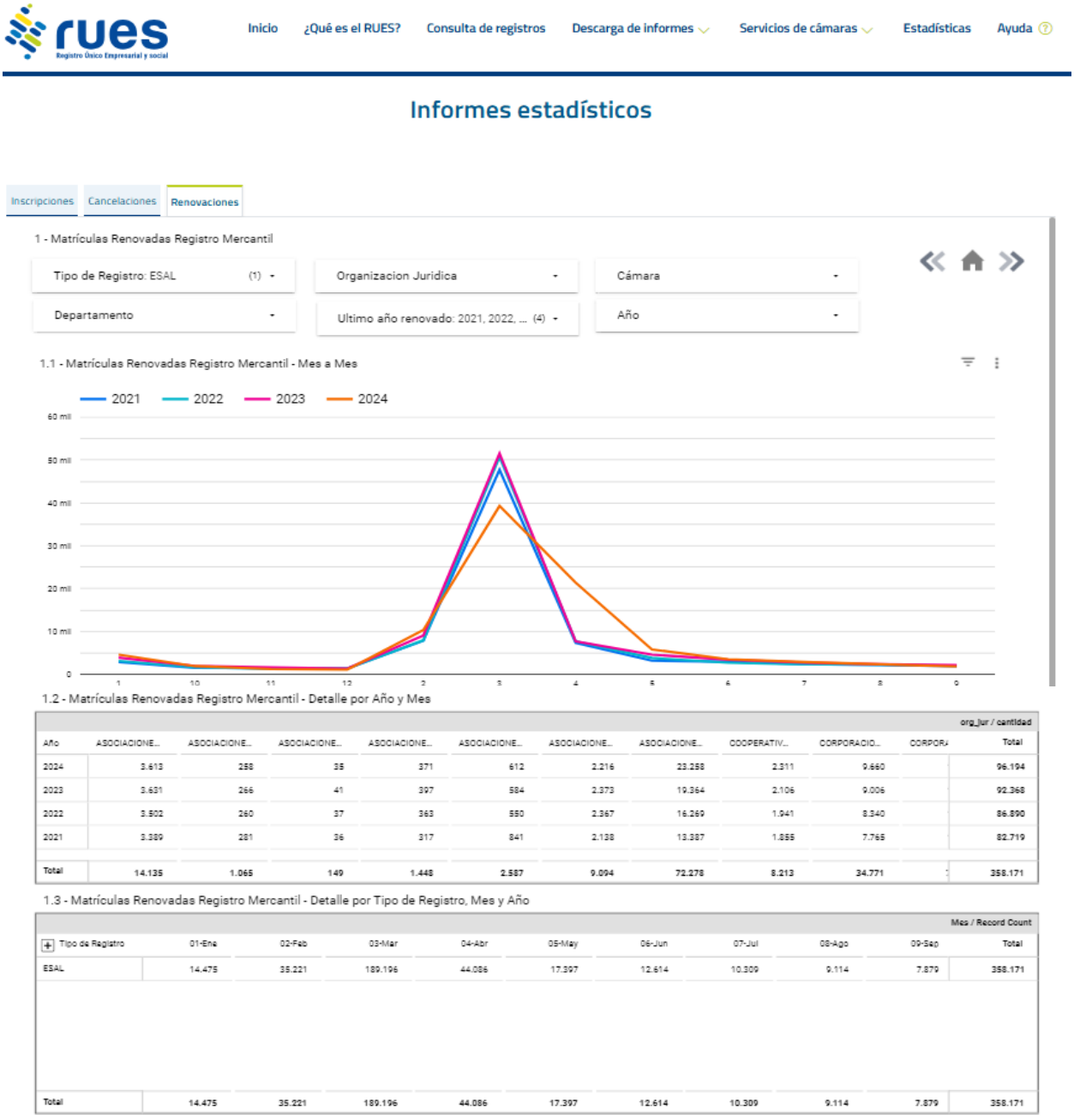
1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

											Mes / Record Count
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2025	783	-	-	-	-	-	-	-	-		783
2024	1.058	1.464	1.484	1.435	1.658	1.248	1.576	1.515	1.380		16.492
2023	788	1.132	1.543	948	1.316	1.186	1.059	1.196	1.250		13.803
2022	586	882	996	790	890	916	915	1.174	1.196		11.229
Total	4.797	5.868	6.556	4.340	4.960	4.857	5.324	5.763	6.140		64.301

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

										Mes / Total
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2025	783	-	-	-	-	-	-	-	783
	2024	1.058	1.464	1.484	1.435	1.658	1.248	1.576	1.515	16.492
	2023	788	1.132	1.543	948	1.316	1.186	1.059	1.196	13.803
	2022	586	882	996	790	890	916	915	1.174	11.229
	2021	666	1.234	1.587	1.064	899	982	1.022	1.164	12.623
	2020	916	1.156	946	103	197	525	752	714	9.371
Total		4.797	5.868	6.556	4.340	4.960	4.857	5.324	5.763	64.301

En cuanto a los actos de renovaciones en el mismo aplicativo de información se registró un total de 358.171 actos de renovaciones entre los años 2021-2024.



2.2 JUSTIFICACIÓN

Departamento de La Guajira es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Gobernación de La Guajira

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual forma y de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 de la Constitución Política, el gobernador tiene como deber dirigir la acción administrativa del departamento; esto implica asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Dicha función está acorde con el postulado señalado en el artículo 209 de la Carta política el cual establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicación (…)" que corresponde a las autoridades coordinar de tal manera sus actuaciones que posibiliten el cumplimiento de los fines del Estado.

El departamento de La Guajira concentra un patrimonio cultural gastronómico de significativo valor, construido a partir de las tradiciones culinarias ancestrales de las comunidades indígenas Wayuu, afrodescendientes y campesinas asentadas en el territorio. Dicho patrimonio se expresa en preparaciones elaboradas a partir de productos propios de la región —entre ellos chivo, pescado y mariscos, maíz, frijol guajiro, yuca, ahuyama, frutas nativas y sal marina— así como en una oferta de alimentos transformados, cafés especiales de la Sierra Nevada de Santa Marta, dulces típicos y bebidas tradicionales con potencial comercial.

La necesidad pública que la entidad territorial busca satisfacer no se agota en la simple celebración de un instrumento contractual, sino que responde a una cadena lógica de planeación: el problema público identificados (limitada promoción, posicionamiento y acceso a escenarios nacionales de la oferta gastronómica, cultural y turística de La Guajira) genera la necesidad de que la entidad territorial adelante una intervención orientada a incrementar la participación del departamento en escenarios nacionales especializados de promoción.

De no adelantarse dicha intervención, se mantendrían y profundizarían los efectos: la baja visibilidad de la oferta gastronómica y cultural guajira, la disminución de oportunidades comerciales para los productores y emprendimientos vinculados a dicha oferta, el menor crecimiento económico de los emprendimientos locales y el bajo reconocimiento nacional del patrimonio gastronómico y cultural del departamento. En consecuencia, la necesidad pública consiste en la ejecución de una estrategia de promoción gastronómica, cultural y turística que permita la participación institucional del departamento de La Guajira en la feria "Sabor Barranquilla 2026", como escenario nacional especializado para la difusión, comercialización y posicionamiento de dicha oferta.

La necesidad descrita se encuentra soportada en el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento, promoción, circulación y salvaguardia del patrimonio cultural gastronómico de las manifestaciones artísticas y culturales en la feria 'Sabor Barranquilla 2026', departamento de La Guajira", identificado con código BPIN 202600000018015, registrado en el sector Cultura bajo la tipología A – PIIP Bienes y Servicios.

En el nivel nacional, el proyecto se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", a través del programa 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, dentro de la transformación "Seguridad humana y justicia social", el pilar "Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida", el catalizador "Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz" y el componente "Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes".

En el nivel territorial, la MGA articula el proyecto con el Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL "CUMPLIENDO LA PALABRA 2024-2027", a través de la estrategia "Desarrollo y justicia social" y del programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos". De esta forma se evidencia la cadena de planeación exigida para la justificación de la contratación: Plan de Desarrollo Departamental → Programa → Proyecto de inversión (BPIN 202600000018015) → Necesidad contractual → Actividades del eventual convenio.

La población afectada por el problema corresponde a 450 personas, tipo de población "Personas", con fuente de información la Dirección de Cultura, localizadas en la región Caribe, departamento de La Guajira, e identificadas como población que hace parte de la cultura gastronómica, cultural y artística del departamento. Por su parte, la población objetivo de la intervención corresponde a 50 personas, igualmente reportadas por la Dirección de Cultura, dentro de la misma localización general.

El objetivo general o propósito del proyecto consiste en incrementar la promoción, el posicionamiento y el acceso a escenarios nacionales para la difusión, comercialización y fortalecimiento de la oferta gastronómica, cultural y turística del departamento de La Guajira. Dicho objetivo se mide a través del indicador "Estrategia de fortalecimiento cultural realizada", con una meta de una (1) estrategia, verificable mediante informe de supervisión.

A partir de las causas identificadas, la MGA formula los siguientes objetivos específicos: (i) aumentar la participación del departamento de La Guajira en escenarios nacionales especializados para la promoción gastronómica, cultural y turística, en respuesta a la causa directa identificada; (ii) fortalecer la articulación entre los actores del sector gastronómico, cultural y turístico, en respuesta a la causa indirecta relativa a la débil articulación sectorial; y (iii) incrementar las estrategias de promoción para los emprendimientos de la economía popular, en respuesta a la causa indirecta relacionada con las limitadas estrategias de promoción existentes.

La intervención prevista en el proyecto de inversión persigue un interés público claramente identificable: la preservación, promoción y proyección nacional del patrimonio cultural gastronómico de La Guajira, en beneficio de una población determinada (450 personas afectadas y 50 personas objetivo, según la MGA) vinculada a la cultura gastronómica, cultural y artística del departamento. Dicha intervención contribuye al cumplimiento de los objetivos de política pública fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo Departamental "Cumpliendo la palabra 2024-2027", en la medida en que desarrolla actividades relacionadas con la cultura, la gastronomía y el turismo, fortalece la promoción y circulación de las manifestaciones culturales guajiras y contribuye al posicionamiento de la oferta departamental en un escenario nacional especializado.

De acuerdo con la planeación institucional que soporta el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202600000018015 y con la información técnica, poblacional, presupuestal y de indicadores contenida en la respectiva MGA, se evidencia una cadena lógica y consistente entre el problema público identificado (limitada promoción, posicionamiento y acceso a escenarios nacionales de la oferta gastronómica, cultural y turística de La Guajira), la necesidad pública derivada de dicho problema (incrementar la participación institucional del departamento en escenarios nacionales especializados de promoción), la intervención prevista (participación en la feria Sabor Barranquilla 2026 mediante actividades de promoción gastronómica, cultural, turística y de acompañamiento logístico), los objetivos y el producto del proyecto (Servicio de promoción de actividades culturales) y el resultado esperado (un evento de promoción realizado, en beneficio de 50 personas objetivo).

En tal virtud, resulta necesario que la entidad territorial adelante la actuación contractual correspondiente, dentro del régimen jurídico aplicable a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de materializar la intervención prevista en el proyecto de inversión, sin perjuicio de que, de manera previa a la suscripción del respectivo instrumento,

se subsanen los vacíos de información identificados en el presente documento y se acredite el cumplimiento de los presupuestos jurídicos específicos exigidos para la procedencia de dicho mecanismo de contratación.

Es por ello que resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido y en cooperación con el departamento adelante el proyecto.

Por lo anterior, se propone realizar un contrato de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro de estas actividades, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante.

No adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica de régimen privado sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

2.3 DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL CONTRATO:

Sector según Actividad económica.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Productos Incluidos Dentro del Sector.

En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada **Actividades de asociaciones** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S.

"SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n .c .p (No Clasificado Previamente) que incluye:

- ✓ Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- ✓ Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- ✓ Movimientos ambientales y ecológicos.
- ✓ Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- ✓ Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- ✓ Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- ✓ Las asociaciones de consumidores.
- ✓ Las asociaciones de automovilistas.
- ✓ Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- ✓ Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- ✓ Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.

- ✓ Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- ✓ Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Agentes que Componen el Sector Sin Ánimo de Lucro

-*SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA).* Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

-*Confederación Colombiana de ONG (CCONG)*

-*Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop)*

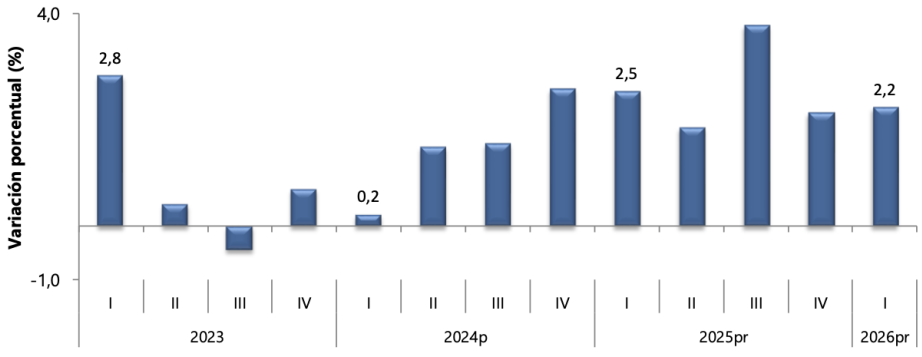
-*CÁMARAS DE COMERCIO.* Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

INDICADORES ECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el DANE, en el primer trimestre de 2026 (cifras preliminares), el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 2,2 % respecto al mismo periodo de 2025.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO PIB – Agosto 2026

PIB desde el enfoque de la producción. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para usopropio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO PIB – Agosto 2026

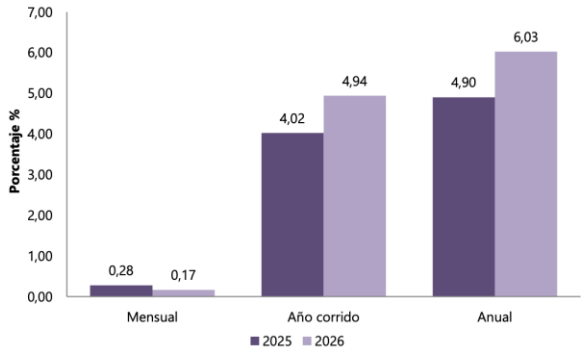
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO IPC – Agosto 2026

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

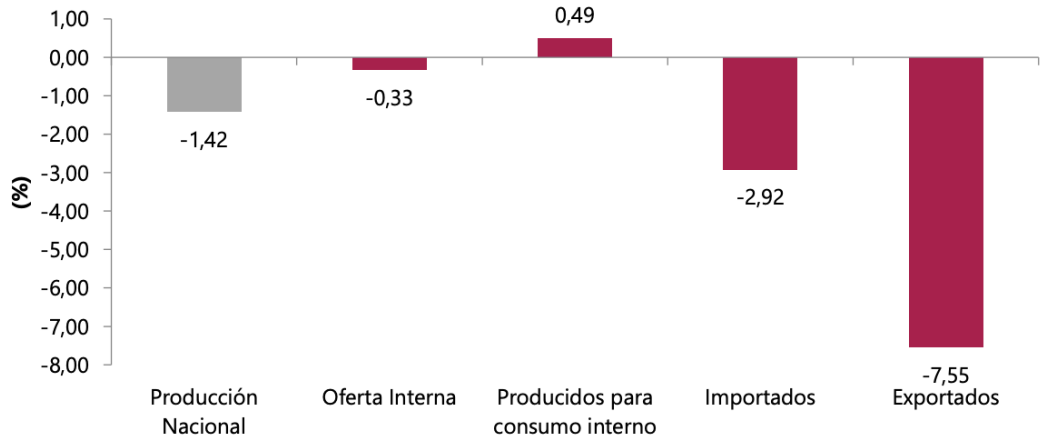
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO IPC – Agosto 2026

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

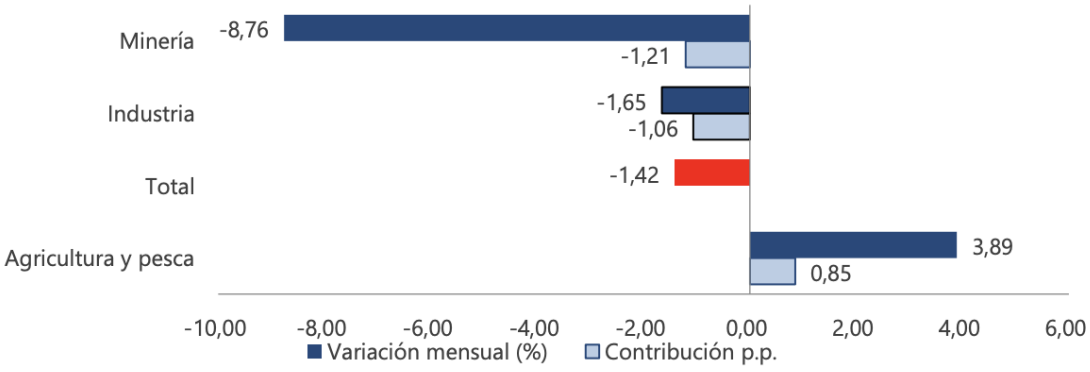
Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Julio 2026pr



FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO IPP – Agosto 2026

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2026pr



FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO IPP – Agosto 2026

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO EMS – Agosto 2026

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

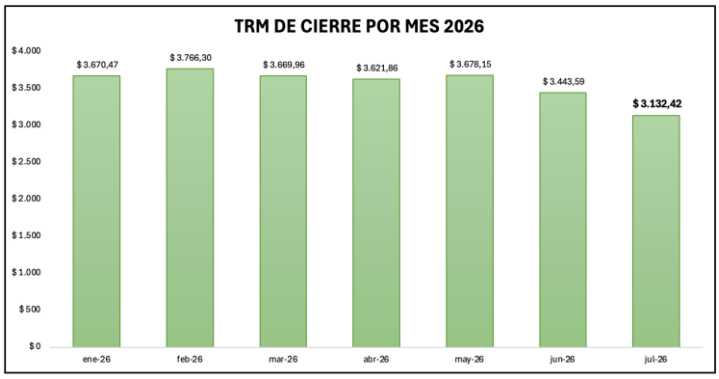
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

FUENTE: DANE. BOLETÍN TÉCNICO EMS – Agosto 2026

TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, (Banco de la República).

Según informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Banco de la República – Superintendencia Financiera de Colombia – Elaboración propia - Agosto 2026

Analizando la evolución del precio del dólar en el periodo analizado (enero 2026 / julio 2026), se evidencia que se ha mantenido, con un valor promedio de $3.568,96. Para el día 31 de julio del 2026, el dólar registró una TRM de $3.132,42 pesos colombianos por dólar estadounidense, representando una disminución porcentual de -40% respecto a la TRM del 1 de enero de 2026 ($4.409,15), es decir, $1.276 pesos menos.

SALARIOS

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales %. 2000- 2026



Fuente: Ministerio de Trabajo - Elaboración propia - Agosto 2026

CONDICIONES NORMATIVAS

Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.
El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo.

El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del

proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el departamento de la guajira.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permiten igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

ACUERDOS COMERCIALES

Según el manual CCE-EICP-MA-03 para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, actualizado a fecha 8 de noviembre de 2024, a continuación, se presentan el listado de acuerdos comerciales vigentes en aras de observar el trato nacional que se debe especificar en el proceso contractual a cada uno de los países firmantes.

Listado de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Vigente	EMPRESA cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Selección cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI- 47	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI- 48	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI-50	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI- 31	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

Una vez analizados los acuerdos comerciales suscritos entre Colombia y otras naciones, se determinó que el presente proceso contractual le aplica la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ANÁLISIS TÉCNICO

El alcance del presente proceso tiene finalidad Incrementar la promoción, posicionamiento y acceso a escenarios nacionales de la oferta gastronómica, cultural y turística de La Guajira

Para ello, contempla entre sus objetivos específicos, los siguientes:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aumentar la participación de La Guajira en escenarios nacionales especializados de promoción gastronómica, cultural y turística.
2. Fortalecer la articulación entre los actores del sector gastronómico, cultural y turístico.
3. Incrementar las estrategias de promoción para los emprendimientos de la economía popular.

Para la ejecución del contrato de cooperación se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA PROMOCIÓN GASTRONÓMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LA FERIA SABOR BARRANQUILLA 2026".				
ACTIVIDAD No. 1: PROMOCIÓN GASTRONÓMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO EN LA FERIA SABOR BARRANQUILLA 2026 – LA GUAJIRA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN / ACTIVIDAD**	**CANT**	**UNIDAD**	**DÍAS / TIEMPO**
1.1.1	Alquiler de espacio para stand de exhibición y conservación de muestras gastronómicas y culturales, con el objetivo de impulsar y atraer el turismo al departamento de la guajira, en sabor barranquilla, la feria gastronómica más grande del caribe colombiano.	1	UND	4
1.1.2	Puesta en escena de danza, música y manifestaciones tradicionales inspirada en el Jintushi o Juntansa de saberes del pueblo wayuu.	1	UND	4
1.1.3	Fragmento del musical eclipse la guajira de ensueño, con danza, música, tradición oral y representación de manifestaciones culturales de la guajira.	1	UND	4
1.1.4	Suministro, montaje, adecuación, operación y desmontaje de stand promocional de 36 m² (6 x 6 m) para la exhibición, promoción y circulación de la gastronomía, artesanías, tejidos, manifestaciones culturales, saberes ancestrales, turismo y emprendimientos de la guajira, incluyendo estructura, ambientación y decoración temática, piezas gráficas, pantallas led, iluminación, puntos eléctricos, barra, counters, mobiliario, bodega, sistema de sonido y micrófonos, así como elementos de exhibición y soportes para la presentación de artesanías, tejidos y productos representativos del departamento, y apoyo logístico para la participación de artesanos y portadores de saberes culturales durante la feria.	1	UND	N/A
1.1.5	Producción audiovisual y registro fotográfico de las actividades culturales, musicales, dancísticas y gastronómicas durante los cuatro (4) días de feria, incluyendo edición de piezas de memoria y promoción.	1	UND	1

1.1.6	Contratación de agrupaciones musicales para presentaciones artísticas y culturales en el marco de sabor barranquilla 2026 – la guajira, incluyendo interpretación de repertorio y acompañamiento musical durante la feria.	4	UND	4
1.1.7	Kit souvenir: bolsa con marca la guajira, pocillo de peltre, manillas, mochila wayuu pequeña y gorra con identidad de la guajira para entrega a visitantes de la feria.	400	UND	N/A
ACTIVIDAD No. 2: RECURSO HUMANO, GASTRONOMÍA, PROMOCIÓN CULTURAL Y LOGÍSTICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DURANTE SABOR BARRANQUILLA 2026				
ITEM	**DESCRIPCIÓN / ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**DÍAS / TIEMPO**
2.1	Coordinador general	1	UND	5
2.2	Servicio de chef para preparación, presentación y participación en las actividades gastronómicas de sabor barranquilla 2026 – la guajira.	4	UND	4
2.3	Profesional en ingeniería eléctrica para apoyo técnico y supervisión de requerimientos eléctricos durante las actividades. Se necesita verificar la seguridad eléctrica y garantizar que el stand pueda operar adecuadamente.	1	UND	5
2.4	Apoyos logísticos para atención, organización y acompañamiento de las actividades durante la feria.	4	UND	4
2.5	Promotores/as culturales encargadas de realizar pintura facial inspirada en motivos wayuu, interactuar con asistentes y promover los atractivos, tradiciones y cultura de la guajira.	5	UND	4
2.6	Kit de identificación para equipo de feria sabor barranquilla 2026.	15	UND	1
2.7	Hospedaje para personal de apoyo y chefs: 5 noches en habitación con acomodación doble, incluye desayuno.	8	NOCHE	5
2.8	Dotaciones indumentarias para chefs (gorras y chaquetas).	4	UND	1
2.9	Insumos, materias primas y productos alimenticios requeridos para la preparación y presentación de degustaciones.	1	GLOBAL	4
2.10	Servicio de transporte intermunicipal para equipo de apoyo y chefs — van 15 pasajeros este servicio contempla el traslado terrestre, en vehículo tipo van con capacidad para 15 pasajeros, del equipo de apoyo logístico y personal de cocina (chefs) requerido para el evento, cubriendo la ruta intermunicipal riohacha–barranquilla y su regreso barranquilla–riohacha, así como los traslados locales necesarios entre el hotel de hospedaje y el centro de eventos (hotel–centro de eventos–hotel), durante los días de operación del evento.	1	UND	5
2.11	Alimentación para equipo de apoyo y chefs: almuerzo, refrigerios y cena.	15	UND	5

2.13	Sabedor(a) ancestral gastronómico y cultural: persona reconocida por su trayectoria, experiencia y conocimiento en prácticas gastronómicas tradicionales, saberes ancestrales, tradición oral, manifestaciones culturales y/o patrimonio cultural inmaterial del pueblo wayuu	1	UND	1
2.15	Diseño, producción e impresión de material promocional cultural, turístico y gastronómico de la guajira, incluyendo folletos tamaño media carta a color y cartillas con recetas tradicionales de la gastronomía guajira.	2000	UND	1
2.18	Alquiler de equipos, utensilios y elementos menores requeridos para preparación, manipulación, exhibición y servicio de las muestras y degustaciones gastronómicas durante la feria.	1	UND	1
2.19	Transporte y logística en vehículo tipo furgón para el traslado de elementos culturales, artesanales, gastronómicos y material promocional requeridos para la participación de la guajira en la feria.	1	UND	2

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

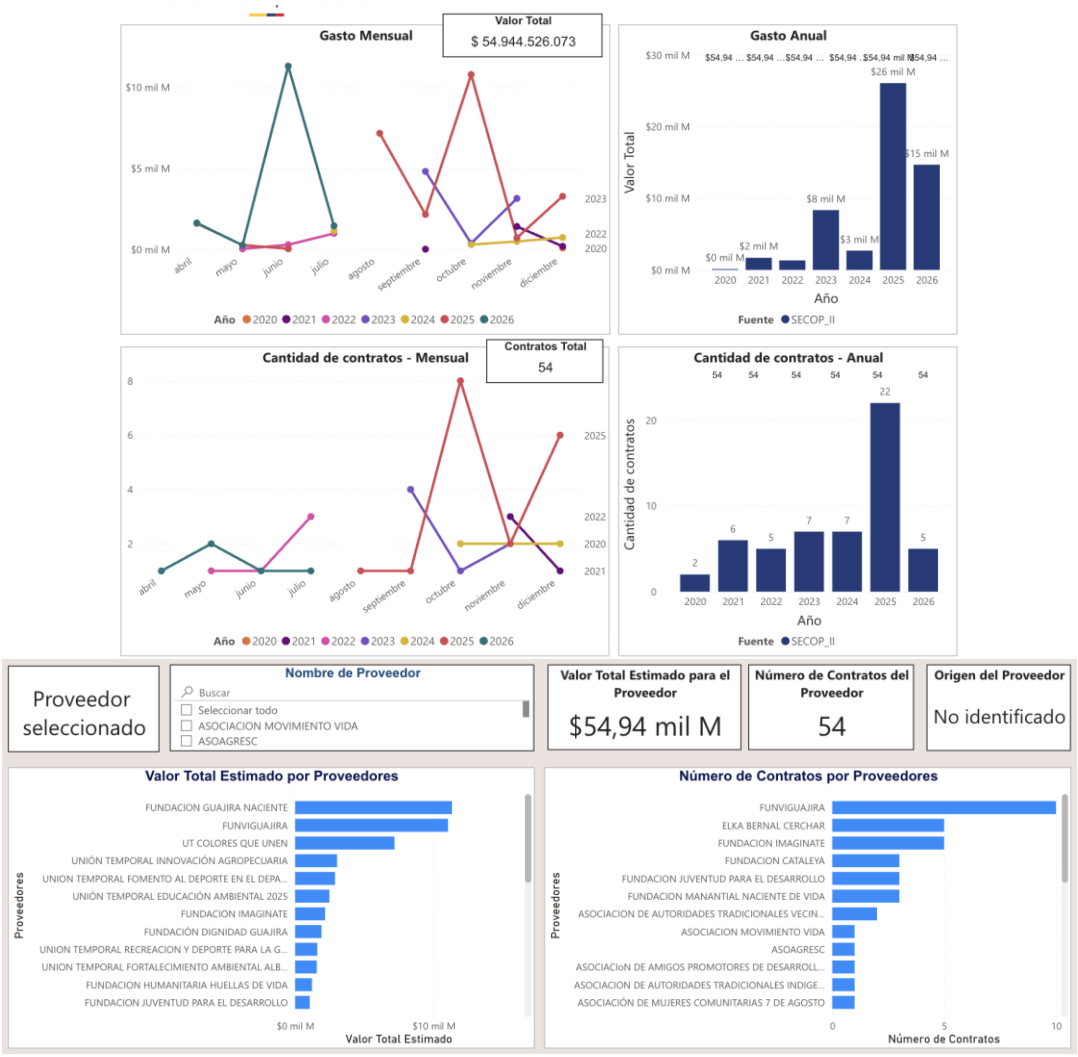
El análisis de demanda pretende orientar el resultado para sustentar si el valor del contrato está cerca de las condiciones económicas de mercado, utilizando como contraste la contratación de otras entidades en procesos similares.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

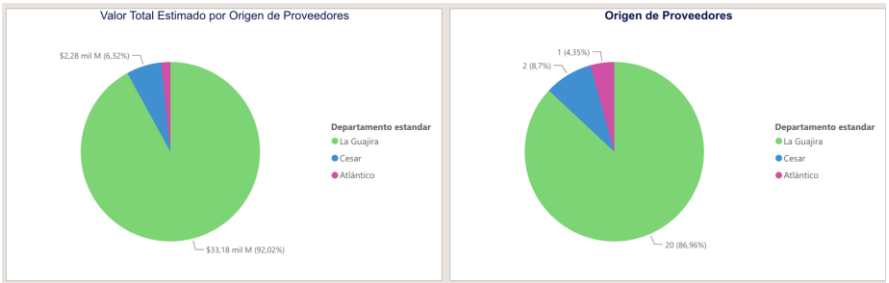
A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico de la demanda de las entidades estatales, elaborado con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda. Este ejercicio permite identificar las tendencias de contratación, el comportamiento del gasto público y los antecedentes de adquisición relacionados con el objeto del presente proceso.

Como resultado de la consulta realizada, se evidenció que no todos los códigos UNSPSC asociados al presente proceso registran antecedentes de contratación dentro del MAE para la entidad. En consecuencia, el análisis se desarrolló con fundamento en las clases y códigos que sí cuentan con información histórica disponible, garantizando que la evaluación se sustente en datos representativos y comparables.

En este contexto, una vez revisados los procesos con objeto contractual similar y consultado el código UNSPSC 93141500 – Desarrollo y Servicios Sociales, correspondiente a la clasificación de bienes y servicios del Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que durante el período comprendido entre las vigencias 2018 y 2026 se suscribieron en el departamento de La Guajira aproximadamente 54 contratos con objetos contractuales similares al del presente proceso. El valor acumulado de dichas contrataciones asciende a cerca de $54,94 mil millones, lo que refleja un comportamiento constante de la demanda para este tipo de servicios en la región. Esta información se presenta de manera gráfica a continuación:



Adicionalmente, el análisis evidencia que la mayor concentración de proveedores se encuentra en el departamento de La Guajira, donde se identifican aproximadamente 20 contratistas que han ejecutado contratos asociados al código analizado. El valor acumulado de las contrataciones adjudicadas a estos proveedores asciende a cerca de $33,18 mil millones, lo que refleja una oferta significativa de potenciales oferentes con experiencia en la ejecución de este tipo de servicios dentro del departamento. Esta información se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente – julio del 2026

3.1. DINÁMICA DE ADQUISICIÓN DE LA ENTIDAD Y OTRAS INSTITUCIONES

Los particulares ofrecen servicios relacionados; también los hay que ofrecen servicios de profesionales, técnicos, publicidad, dotaciones e hidratación, etc., pero como un todo y sin el sentido utilitarista no serán ofrecidos por particulares con ánimo de lucro.

En este sentido, un contratista al ofrecer estos bienes y servicios espera una necesaria contraprestación, lo cual no opera en el caso que nos ocupa, caso en el cual se requiere incluso de la COFINANCIACIÓN del oferente en un porcentaje mínimo del 1%. Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión del objeto contractual, comparta su sentido, y cuente con lo necesario para que en asocio con la entidad adelante la ejecución de las acciones que requieren ser adelantadas en el marco del presente objeto contractual

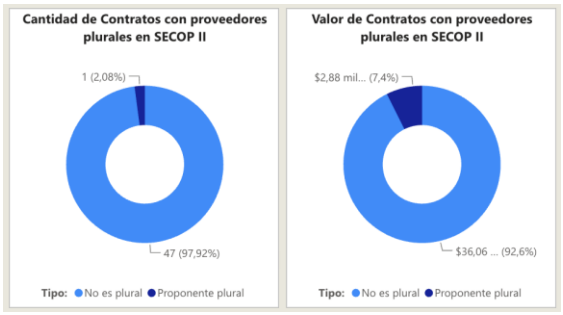
De otro lado, en el mercado se identifican los siguientes procesos adelantados por la Gobernación de La Guajira y otras entidades estatales, cuyos objetos contractuales presentan características y alcances similares a los del presente proceso y, por tanto, resultan comparables con el objeto requerido por la Administración Municipal.

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1.	RE-ESAL-016-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.	La Guajira	$ 1.566.147.175
2.	RE-ESAL-003-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA"	La Guajira	$ 918.979.000
3.	RE-ESAL-008-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES, TECNICAS Y AUTOGESTIVAS DE COMUNIDADES INDIGENAS EN RIOHACHA Y MANAURE PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	La Guajira	$ 999.581.060
4	ESAL-021-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	Municipio de Uribia, La Guajira	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS ÁRIDAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA	Uribia La Guajira COLOMBIA	$306.292.732,00
5	ESAL-005-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	Municipio de Albania, La Guajira	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL DEL SECTOR PECUARIO Y BIOSEGURIDAD DE ANIMALES DOMÉSTICOS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA	Albania La Guajira COLOMBIA	$321.600.000,00

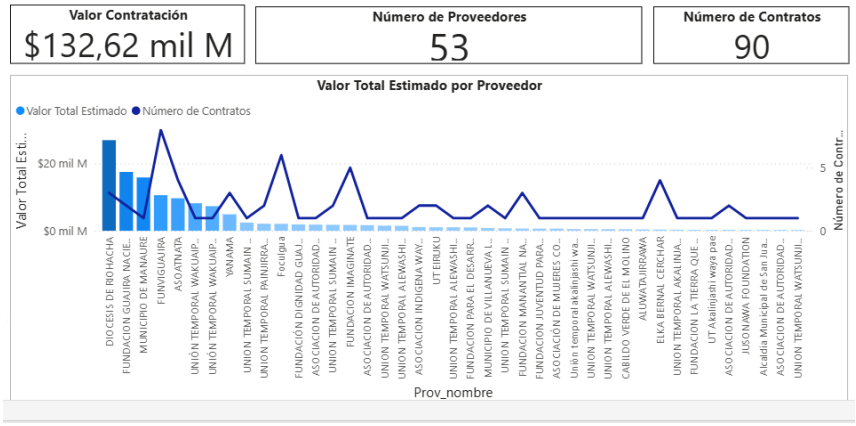
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, en qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector, se evidencia que en el 2023-2026 la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales.



En el análisis de la oferta se tiene que para la modalidad de régimen especial se materializo una relación de compra con al menos 53 proveedores, que representaron un total de 132,62 mil millones de pesos en contratos.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente – julio del 2026

Este resultado es coherente con la naturaleza del objeto contractual, que implica la articulación entre una entidad pública y una organización sin ánimo de lucro (ESAL) con capacidad técnica, financiera y de gestión para ejecutar programas de desarrollo social, formación productiva y entrega de activos a comunidades vulnerables. La experiencia previa del ejecutor en procesos de similar naturaleza es determinante para la selección.

No existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; Lo anterior dado que estas entidades no pretenden obtener ganancias y su objeto no es otro que el de contribuir al desarrollo social de los municipio, a diferencia de las Empresas de otro tipo que no desarrollan el sentido social que el objeto propuesto amerita, y si bien existen bienes que de manera individualizada pudieran ser ofrecidos por otro tipo de personas jurídicas, estos bienes se enlazan y cruzan con actividades que sólo una entidad del tipo sin ánimo de lucro podrían desarrollar.

Al no existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Lo anterior dado que se pretende obtener cofinanciación para conseguir el objetivo propuesto en beneficio de la comunidad y la optimización de los recursos públicos.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la oferta, la cercanía geográfica al municipio y la experiencia en proyectos ejecutados en vigencias anteriores, se identifican las siguientes entidades del sector sin ánimo de lucro con capacidad para atender las necesidades del presente proceso:

NOMBRE DE LA ENTIDAD
· FUNDACION IMAGINATE
· FUNVIGUAJIRA
· FUNDAMANAVI
· FUNTRAUNIGUAJIRA
· FUNDACION GESTORES
· FUNDACIÓN ANATAS WAYUU
· FUNDACIÓN GESTIÓN Y PROGRESO “FUNGESPRO”
· FUNDACIÓN SOCIAL HACER
· FUNDACIÓN EMPRENDER
· FUNDACIÓN BRISA Y SON
· FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA
· FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
· FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL
· FUNDACIÓN SOCIAL DEL TRABAJO Y EL DESARROLLO AM
· FUNDACIÓN PODER CIUDADANO
· FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
· FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE SECTORES VULNERABLES
· FUNDACION VIVA EL CAMBIO
· FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

5. METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Toda vez que el contrato que se propone celebrar se constituye en una herramienta de cooperación entre el sector público y el privado, y que el desembolso de los recursos públicos sólo procedería cuando se obtengan resultados medibles y evaluables. En otras palabras, como lo señala la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el desembolso de recursos públicos está sujeta a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato.

Las actividades de interés públicos que se requieren guardan correspondencia directa con los planes de desarrollo, como consta a continuación:

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO FRENTE A LAS POLÍTICAS PÚBLICA

- **Plan:** (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
- **Programa:** 3208 - Educación Ambiental

ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

- **Plan:** (2024-2027) Cumpliendo la Palabra
 Plan de acción Corporación Autónoma Regional de La Guajira 2024-2027

- **Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:** Territorio sostenible y resiliente.
 Ejecutar acciones relacionadas con la educación ambiental en lo correspondiente a cultura ambiental.

- **Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial**: Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

- **Plan:** (2024-2027) Cambiemos por Albania

- **Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal**
 Cambiemos por una Albania comprometida con el medio ambiente, la paz, la reconciliación y la modernización del gobierno.

- **Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal**
 Cambiemos por el medio ambiente

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL (PGAR) 2020-2031

El PGAR 2020-2031 dispone de una estructura lógica para su desarrollo de forma que se asegure, de manera razonable, el impacto esperado en los próximos 12 años. Esta estructura se basa en líneas estratégicas, objetivos y programas.

- **LINEA ESTRATEGICA:** Línea 2. Gestión integral de los recursos naturales y el ambiente para el desarrollo sostenible de La Guajira

- **OBJETIVO ESTRATEGICO:** Manejar de manera sostenible los recursos naturales y el ambiente para garantizar una oferta de bienes y servicios ambientales acorde a las necesidades regionales, teniendo como eje articulador el Recurso hídrico, como soporte de los sectores productivos y de las comunidades.

- **PROGRAMA.** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

6. ESTUDIO DE MERCADO

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.[2]

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.[3]

Como parte de las actividades desarrolladas para la elaboración del estudio de mercado, se efectuó la solicitud de cotizaciones, con el fin de obtener referencias económicas actualizadas y acordes con las condiciones y características del objeto contractual. La información obtenida fue objeto de análisis y consideración para la determinación del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, las cotizaciones recibidas se incorporan y anexan al presente proceso contractual como soporte del estudio de mercado y como evidencia de las fuentes de información consultadas para establecer las condiciones económicas de la contratación.

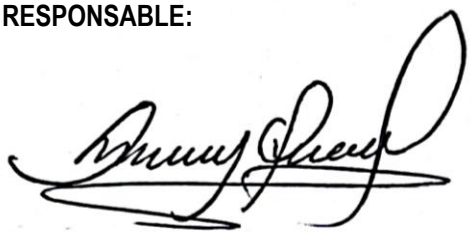
[2] http://www.occp.co, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

[3] http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/anlisis_de_precios.html

7. FUENTES DE INFORMACION.

www.dane.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
www.contratos.gov.co
www.semana.com

RESPONSABLE:



SEIDY ELENA OBREGÓN ROMERO
Directora de Cultura, Juventud y Género